



Beca de Titulación Fundación UAEMéx

#MiUniversidad me ayuda cuando lo necesito

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 fracción II, 29 inciso f, 30-36 y 60-68 del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México, La Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C. a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos egresados del Nivel Superior en la modalidad presencial y a distancia de los organismos académicos, Centros Universitarios UAEMéx y Unidades Académicas Profesionales a solicitar la beca de Titulación "Fundación UAEMéx" para el periodo 2018B.

Que consiste en el apoyo económico que se otorga a los egresados próximos a presentar su evaluación profesional, que sin exceder el año de egreso presenten su solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El número de becas se concederá de acuerdo al presupuesto establecido y aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación.

Dicho apoyo estará destinado a cubrir parcialmente los gastos de los trámites administrativos que implican los derechos de titulación.

Se otorgará la cantidad máxima de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) por egresado para este concepto, de acuerdo a cualquiera de las modalidades enunciadas en el Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México en su artículo 8:

I. Aprovechamiento académico.	VIII. Reporte de aplicación de conocimientos.
II. Artículo especializado para publicar en revista indizada.	IX. Reporte de autoempleo profesional.
III. Créditos en Estudios Avanzados.	X. Reporte de residencia de investigación.
IV. Ensayo.	XI. Reporte de servicio social en el área de la salud.
V. Examen General de Egreso.	XII. Tesina.
VI. Memoria de experiencia laboral.	XIII. Tesis.
VII. Obra artística.	

Y será destinado al pago de los siguientes gastos de titulación:

1. Pago de evaluación profesional.
2. Expedición de título profesional.
3. Constancias de no adeudo de documentos oficiales.
4. Constancia de no adeudo a biblioteca.

NOTA: Solo se cubrirán recibos oficiales expedidos por la UAEMéx.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a lo establecido en esta convocatoria.

SEGUNDA.- Para solicitar este apoyo deberán cubrirse los siguientes:

REQUISITOS

- Ser alumno con necesidad económica.
- Haber egresado de cualquiera de las licenciaturas que se imparten en los organismos académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales dependientes de la UAEMéx.
- No exceder el año de egreso, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de expedición del Certificado de Estudios de Licenciatura. Para los egresados del área de la salud, el año contará después de haber concluido el servicio social.
- Tener un promedio general de calificación, mínimo de 8.0 para egresados de las Facultades de: Ciencias, Ingeniería, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología y Química, así como Médico Cirujano, Bioingeniería Médica y Actuaría; de 8.5 para el resto de las licenciaturas y 9.0 para la modalidad a distancia.
- La sustentación de la evaluación profesional será de manera individual apegándose a los criterios académicos establecidos en la reglamentación universitaria vigente.
- Participar como voluntario en los eventos que sea convocado por la Fundación UAEMéx, A.C.
- El aspirante no deberá solicitar otra beca o apoyo, otorgada por la UAEM o alguna institución pública o privada destinada a conceptos de titulación.

TERCERA.- El aspirante deberá entregar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud completa.
2. Estudio socioeconómico.
3. Original y copia del certificado de estudios de licenciatura para cotejo.
4. Copia del oficio de aceptación de la modalidad solicitada.
5. Recibos originales expedidos por la UAEMéx, vigentes y sin pagar.
6. Los egresados del área de la salud deberán anexar copia del certificado de liberación de servicio social.

Nota: En caso de haber pagado los recibos esta beca no procederá y no habrá reembolso.

ACTIVIDAD

FECHA

Registro de solicitud

El registro de las solicitudes y el llenado del estudio socioeconómico se realizará en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>

Es responsabilidad absoluta del solicitante, el correcto llenado de la solicitud electrónica.

10 de septiembre al 13 de noviembre de 2018

NOTA: Cuando los aspirantes ingresen a dicha página, el sistema les solicitará dos datos: **usuario** (número de cuenta) y **contraseña** (los 10 primeros caracteres de su CURP).

Entrega y recepción de solicitudes

CUARTA.- Los aspirantes deberán ENTREGAR la solicitud anexando la documentación indicada, al siguiente día hábil del registro de la misma, en el DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN ubicado en la planta alta del edificio de Rectoría, donde cotejarán la documentación; posteriormente la misma se remitirá a la Fundación UAEMéx, A.C. para **revisión, validación y respuesta.**

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no podrán concursar.

Resultados

QUINTA.- Una vez que la Fundación reciba las solicitudes, se darán a conocer los resultados dentro de los siguientes 30 días hábiles, notificando a cada uno de los becarios vía telefónica o correo electrónico, indicando el lugar y fecha de la entrega de apoyos.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO.

SEXTA.- Una vez verificado el expediente, la Fundación expedirá el cheque correspondiente, para que el alumno realice el pago de derechos de titulación en el área de Tesorería, presentando los recibos originales.

SÉPTIMA.- Los beneficiados deberán proporcionar copia fotostática de los recibos pagados a más tardar dos días hábiles después de recibida la beca en las oficinas de la Fundación, así como enviar por correo electrónico 5 fotografías del evento de evaluación profesional y copia del título obtenido.

OCTAVA.- Los alumnos beneficiados deberán participar como voluntarios en los eventos convocados por la Fundación UAEMéx, A.C.

NOVENA.- Quienes resulten favorecidos con el apoyo quedan sujetos a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEMéx.

DÉCIMA.- Los apoyos serán otorgados en función de los criterios de selección aprobados el área de Becas de la Fundación UAEMéx A. C.

DÉCIMA PRIMERA.- El número de apoyos ha sido determinado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx, A. C.

DÉCIMA SEGUNDA.- El pago cubrirá específicamente los derechos y registro ante la UAEMéx.

DÉCIMA TERCERA.- Son causas de cancelación o termino, las establecidas en el artículo 62, 63 y 64 del Reglamento de Becas de la UAEMéx.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEMéx.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo de anulación de la solicitud y del apoyo.

DÉCIMA SEXTA.- Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas y en la página de la Fundación UAEMéx, A.C.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a:
FUNDACIÓN UAEMÉX, A.C.

Av. General Venustiano Carranza Pte. No. 604, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, México.
☎ 2-80-33-18 / 2 12 92 09 Ext. 111 📧 becas@fundacionuaemex.org
📍 @fundacionuaemex 📱 @FundacionUAEMex

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)

☎ 2 26 23 00 Ext. 11362, 11366, 11368, 11392 📧 becas@uaemex.mx
📍 <http://web.uaemex.mx/becas/> 📱 @BecasYServUAEM
📍 becas y servicios universitarios UAEM 📱 @BecasYServUAEM
Toluca de Lerdo, Estado de México, agosto 2018.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

